

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

PONE TERMINO A CONVENIO DE USO
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"REMODELACION PANAMERICANA
NORTE" U.V. N° 4.-

CONCHALI, 02 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1094

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 497 de fecha 14.10.2022 de la Dirección Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 693 del 23.05.2006; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 06.10.2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PONESE término al convenio de uso suscrito con la Junta de Vecinos "REMODELACION PANAMERICANA NORTE", U.V. N° 4, sobre el predio ubicado en Teniente Yavar N° 2491, con Rol N° 2300-28, con una superficie de 27780.85 m2, corresponde a propiedad Municipal, donde se encuentra emplazada en la Sede Vecinal, Plaza y Multicancha de pavimento en duro, sancionado mediante el Decreto Exento N° 693 de fecha 23 de Mayo de 2006, dándole el más completo y total finiquito respecto de las obligaciones que de él emanen.

Lo anteriormente expuesto, es con el objetivo de entregar mayor funcionalidad para las organizaciones del sector.

Dicho término se realizara a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal - Alcaldía

Organizaciones Comunitarias - DIDECO

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

717805
[Handwritten Signature]
18/10/22

MEMORANDUM N° 497 /2022

FECHA : 14 de octubre del año 2022

DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REFERENCIA : Solicita decretar término a convenio de uso con J.V.
"Remodelación Panamericana Norte"

Junto con saludar, se solicita decretar término unilateral al Convenio de Uso suscrito entre la Municipalidad de Conchalí y la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", de la Unidad Vecinal N° 4, sobre el predio ubicado en Teniente Yavar N° 2491, con Rol N° 2300-28, con una superficie de 27780.85 m², corresponde a propiedad Municipal, donde se encuentra emplazada Sede Vecinal, Plaza y Multicancha de pavimento en duro, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 693 de fecha 23 de mayo del año 2006 cuyo objetivo, es que, este espacio sea un recinto abierto a toda la comunidad del sector mejorando el entorno del barrio, incentivando así el desarrollo de actividades físicas y recreativas.

Con el objetivo de entregar mayor funcionalidad sobre la propiedad municipal, hacia las organizaciones del sector, se propone al Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del año de 2022, poner término al actual comodato de carácter indefinido, suscrito con la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", UV N° 4, así mismo, se propone entregar en comodato a la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", UV N° 4, la propiedad municipal ubicado en Teniente Yavar 2491, (Sede-Plaza) y Multicancha de manera separada; y además de hacer entrega de espacio dentro del predio que se encuentra emplazada Sede Vecinal Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", al Club Adulto Mayor Juan Pablo II, para construcción de su sede, ambas propuestas son por un periodo de 5 años, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por el Concejo Municipal.

En este sentido, se solicita decretar término unilateral al comodato suscrito con la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", de la Unidad Vecinal N° 4.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten Signature]
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

CMA/jec
Distribución:

- Alcaldía.
- Archivo.
- Archivo Permisos de Uso y/o Comodatos.

17 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, octubre 07 de 2022.

C E R T I F I C A D O

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, el Término de Comodato otorgado a la **Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte"** U.V. N°4, sobre inmueble municipal ubicado en Teniente Yavar 2491.

DBF/ycm.-



**Minuta Comodato
Inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491
Concejo Municipal**

Conchalí, 06 de octubre del año 2022.

El Club Adulto Mayor Juan Pablo II, solicita espacio del inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491, con la finalidad de construir sede para su organización.

El Inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491, con Rol N° 2300-28, con una superficie de 27780.85 m², donde se encuentra emplazada Sede Vecinal, Plaza y Multicancha de pavimento en duro, corresponde a propiedad Municipal, cuyos deslindes son los siguientes:

Sur: Teniente Yavar en 69.72 m
Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en 70.94 m
Oriente: Con CECOSF en 21.50 m y con Jardín Infantil P. Aguirre Cerda en 8.10 m.
Poniente: Con predio Rol N° 2300-6 el Olivo N° 2668 en 30.02 m.

El Inmueble antes individualizado de propiedad municipal, fue entregado en comodato con carácter indefinido a la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", UV N° 4, a través de Decreto de Exento N° 693 de fecha 23-05-2016.

Se propone lo siguiente:

- 1) Poner término al actual Comodato de carácter Indefinido, a nombre de la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", UV N° 4, sobre inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491, con Rol N° 2300-28, con una superficie de 27780.85 m², donde se encuentra emplazada Sede Vecinal, Plaza y Multicancha de pavimento en duro.
- 2) Entregar en comodato a la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", UV N° 4, inmueble ubicado en Teniente Yavar 2491, sede-plaza y multicancha de manera separada, por un periodo de 5 años, la Dirección de Obras Municipales según croquis elaborado establece los siguientes deslindes:

Sede Vecinal

Sur: Teniente Yavar en línea de 27.70 m
Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en línea 27.70 m.
Oriente: Con CECOSF en línea 21.50 m y con Jardín Infantil P. Aguirre Cerda en 8.10 m.
Poniente: Con plaza en línea 29.50 m.

Plaza

Sur: Teniente Yavar en línea 23.20 m.
Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en línea 23.20 m.
Oriente: Con sede vecinal en línea 29.50
Poniente: Con Multicancha en línea 29.50



Multicancha de pavimento en duro

Sur: Teniente Yavar en 19.20 m

Norte: Con escuela Pedro Aguirre Cerda en 19.20 m

Oriente: Con plaza en línea 29.50 m.

Poniente: Con predio Rol N° 2300-6 en línea 29.50 m.

- 3) En razón a solicitud de Club Adulto Mayor Juan Pablo II, se propone hacer entrega de espacio dentro del predio que se encuentra emplazada Sede Vecinal de la Junta de Vecinos "Remodelación Panamericana Norte", al Club Adulto Mayor Juan Pablo II, para construcción de su sede, por un periodo de 5 años, uso compartido, cuyos deslindes son los siguientes:

Sur: Con sede unidad Vecinal N° 4 en línea de 9.00 m.

Norte: Con sede unidad Vecinal N° 4 en línea de 9.00 m.

Oriente: Con sede unidad Vecinal N° 4 en línea de 7.65 m.

Poniente: Con plaza en línea 7.65 m.

Le saluda Atentamente,

~~CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA~~

- TERRENO SEDE U.V. N° 4
816.29 M2 APROX.
- TERRENO FUTURO CENTRO ADULTO MAYOR
68.85 M2 APROX.

